

La Educación a Distancia y el Reconocimiento Oficial

*Horacio Santángelo*³⁵

Situación del Area al comienzo de 2002

Observando el panorama sociocultural actual, encontramos que con el desarrollo de las nuevas tecnologías y sus aplicaciones en las más variadas actividades de nuestra sociedad, la mayor parte de los sistemas tradicionales de Educación a Distancia han comenzado a incluirlas, pero no se han abandonado del todo los modelos anteriores.

A comienzos de 2002 se podía reconocer, a partir de la generalización del uso de las nuevas tecnologías en la enseñanza, que algunas instituciones universitarias -típicamente presenciales, pero con áreas y propuestas de Educación a Distancia-, habían comenzado a incursionar en el desarrollo de sistemas no presenciales basados en las redes de comunicación o en otras tecnologías, tales como las videoconferencias satelitales.

Además, las actuales tendencias en las instituciones universitarias tienden a propiciar el desarrollo de sistemas no presenciales, presionados tanto por las condiciones de masividad que se van incrementando año tras año, cuanto por las posibilidades que se están creando a partir de mejores condiciones tecnológicas. Y también se observa un aumento de la credibilidad en los sistemas abiertos, que de nuevo se está instalando socialmente.

En muchas universidades, los cursos de postgrado (especializaciones y maestrías) han evolucionado hacia la utilización de nuevas tecnologías, aunque en muchos casos se han generado formas endebles, denominadas enseñanza semipresencial, que consisten en la acumulación de horas de docencia y cantidad de contenidos con largos lapsos entre dichas instancias presenciales y el uso de herramientas informáticas como el correo electrónico.

Por otra parte, dentro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, especialmente en la Secretaría de Políticas Universitarias, la normativa vigente -RM 1716/98-, no presentaba claramente requisitos equilibrados entre los componentes considerados fundamentales en los contextos educativos más avanzados.

Replanteo del tema de Educación a Distancia

Por este motivo la Secretaría de Políticas Universitarias consideró importan-

³⁵ Coordinador de Área de Educación a Distancia. Secretaría de Políticas Universitarias.

te reformular la concepción de Educación a Distancia, generando un documento conceptual sobre el tema y estableciendo un amplio consenso con los principales organismos de gestión universitaria (Consejo de Universidades, CONEAU, CIN, CRUP) y referentes internacionales.

Dicho documento propuso una definición de la Educación a Distancia, sus fundamentos y un conjunto de estándares básicos a considerar en los componentes, vinculados con diversos tipos de emprendimientos y propuestas. También se buscó constituir una red de contactos con expertos y referentes de diversas instituciones.

Se tuvieron en cuenta los datos diagnósticos de las experiencias más extendidas y las demandas más frecuentes en el tema de la enseñanza no presencial en nuestras Universidades estatales y privadas así como el estudio de las tendencias y evolución de las experiencias relevantes en enseñanza a distancia en los últimos años, en universidades argentinas. Estos aspectos fueron aportados principalmente por el Lic. Francisco Martín a partir de un estudio que realizara para el CIN.

El Documento conceptual

Fue formulado el *Documento de lineamientos para la Evaluación y Acreditación de programas y proyectos de Educación Superior a Distancia, organizados en universidades de gestión estatal y privada. Reconocimiento oficial y validez nacional.*

Se partió de la afirmación de que el desarrollo de propuestas educativas de nivel universitario con modalidad a distancia o semipresencial exige la consideración de una serie de pautas y criterios específicos –estándares- que orienten la evaluación de la calidad y la pertinencia de esos estudios de grado y posgrado, para el reconocimiento oficial y el otorgamiento de la validez nacional.

Los estándares están relacionados con los componentes principales de la Educación a Distancia: Modelos Educativos de referencia, Interacción entre docentes y estudiantes y entre alumnos, Tecnologías de Comunicación, Materiales para la Enseñanza, Formatos de Evaluación y Sedes distantes.

A partir de estos componentes se puede formular un conjunto de indicadores para la presentación, análisis y evaluación de proyectos y propuestas, con sus correspondientes estrategias y mecanismos de mejora.

Se definió la Educación a Distancia como la modalidad educativa que propone formas específicas de mediación en la relación educativa entre los actores del proceso de enseñanza y de aprendizaje, con referencia a modelos pedagógicos específicos. Dicha mediatización se realiza utilizando de una gran variedad de recursos (materiales de estudio, tecnologías de comunicación y estrate-

gias de interacción), buscando incorporar los más idóneos y potentes, metodológica y técnicamente y teniendo en cuenta las restricciones de los soportes utilizados. También se incluye la consideración de ambientes reales y virtuales, donde los docentes desarrollen estrategias de enseñanza que faciliten el aprendizaje de los estudiantes. En esta modalidad educativa, la institución debe asegurar una organización académica de seguimiento, de gestión y de evaluación específicas, que permitan tanto determinar la demanda, realizar la oferta y consecuentemente desarrollar la enseñanza, como ejercer la tutoría de los alumnos y evaluar el proceso y los resultados en forma flexible, superando las barreras de espacio y tiempo.

En el proceso de diseño y desarrollo de propuestas, frecuentemente gradual, deberán tenerse en cuenta las posibilidades de la institución que ofrece el programa, la capacitación de sus recursos humanos para el adecuado manejo de las nuevas tecnologías, así como la efectiva disponibilidad por parte de los destinatarios.

Además de la correspondiente definición, en la enseñanza superior universitaria puede establecerse una tipología que intente ordenar los diferentes niveles o tipos de formación ofrecidos por las instituciones universitarias, en las que se pueden desarrollar programas, proyectos o experiencias de educación a distancia.

Dicha tipología tiene como mayor nivel el que corresponde a los posgrados: cursos de Doctorado, Maestrías y Especialidades. En el siguiente nivel se ubican las carreras de grado: Licenciaturas, Ingenierías y demás títulos mayores. Luego se ubican las carreras universitarias menores: Tecnicaturas, títulos intermedios. Finalmente encontramos cursos de extensión hacia la comunidad, de capacitación y otros similares.

Implícitamente, corresponde suponer que a mayor nivel de formación ofrecida, deberían demandarse mayores exigencias en los componentes principales. No obstante, deben considerarse también los perfiles de los docentes y estudiantes, las condiciones institucionales y disciplinares particulares, las disponibilidades de recursos humanos, tecnologías e infraestructura, y los marcos socioeconómicos y culturales.

Por ello, un aspecto considerado de máxima importancia ha sido el de coordinar criterios de evaluación para las propuesta de posgrados gestionados a distancia. Al respecto, el documento producido por la Comisión Asesora de Educación a Distancia de la CONEAU, contiene lineamientos coincidentes con el de la DNGU para las carreras de grado.

En los componentes enunciados, se establecieron los siguientes estándares básicos:

- *Modelo educativo de referencia*

La caracterización de este componente consiste en la definición y explicitación de un Modelo Educativo que se encuentre en la base del diseño del Programa o Proyecto de Educación a Distancia y que lo fundamente. En él deberían enunciarse los conceptos de dicho modelo considerados principales, así como, de ser posible, la adscripción teórica del mismo.

Se considera que desde dicho modelo se podrá dar respuesta a los planteos didácticos sobre qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar.

También podrá efectuarse la determinación de los distintos momentos (tramos, tareas, etc.), que serán encarados en forma presencial y no presencial, tanto sincrónica como asincrónica.

En el equipo responsable del programa o proyecto de Educación a Distancia, deberá considerarse el perfil del responsable educativo y por ende del encargado pedagógico de dicho programa. También garantizar la conformación de un equipo interdisciplinario con roles diferenciados, para asumir las actividades propias de la enseñanza.

Y para el mantenimiento de la coherencia en dicha concepción de la enseñanza, se propone una capacitación pedagógica permanente del equipo y de los docentes, que incluya el estudio de las diferentes concepciones educativas y su aplicación a las enseñanzas no presenciales.

El *estándar básico* es la descripción mínima del modelo usado incluyendo la evolución del sistema en el tiempo –propuesta de desarrollo de los diferentes aspectos- y su incidencia en el proyecto.

Los criterios a considerar en la propuesta deben asociarse básicamente con la calidad, la pertinencia de la misma y su adecuación a las necesidades detetadas.

- *Interacción docentes / estudiantes y estudiantes entre sí*

En la Educación a Distancia la relación pedagógica entre docentes y alumnos se realiza a través de una gran variedad de recursos, medios técnicos, dispositivos o estrategias pedagógicas que permiten un diálogo didáctico mediado.

Esa mediación es diseñada y desarrollada por un equipo docente que realiza una racional distribución de las funciones o tareas, las cuales en la modalidad presencial generalmente son efectuadas por un equipo reducido de docentes, en una cátedra.

El *estándar básico* de este componente se define entonces como la descripción de formas enriquecidas de interacción entre docentes y estudiantes y de estudiantes entre sí, usando la potencialidad de las tecnologías de comunica-

ción, compensando sus debilidades y seleccionando las herramientas más apropiadas para la realización de la función docente. Dicha función debe explicitarse en las formas de mediación asincrónica –tutorías u otras formas de denominación–, fundamentalmente en el espacio virtual –pero también en situaciones presenciales–, además de la realización de actividades colaborativas con y entre los estudiantes.

Los expertos y especialistas que pueden conformar esos equipos varían de acuerdo con las características de la institución, la naturaleza del programa, las necesidades de los alumnos, los requerimientos de la temática –es decir contenidos y procesos, valores y actitudes–, el marco teórico sustentado y los recursos disponibles.

- *Materiales para la enseñanza*

Los materiales tienen una gran importancia en la modalidad a distancia. Constituyen el instrumento central de mediación entre los docentes de la institución, programa o proyecto y los alumnos.

Contienen el conjunto de informaciones, orientaciones, actividades y propuestas que en el sistema a distancia se elabora para guiar al alumno en su proceso de aprendizaje. Están contenidos en determinados soportes (impreso, audiovisual, digital) y son enviados a los destinatarios por diferentes vías. También incluye las consignas, orientaciones y sugerencias para el aprendizaje junto a las propuestas de contenido, su estructura y desarrollo.

La intención educativa intrínseca a los materiales es, además de brindar los contenidos, lograr el aumento del interés en los alumnos por la temática del curso. Por eso se supone la presentación de la información como un desafío para el pensamiento y como una ayuda para estructurar los contenidos, relacionándolos con los saberes previos y apoyando al estudiante para construir los conocimientos con el mayor grado de autonomía.

Las funciones que cumplen los materiales didácticos dependerán de las características del programa, de los medios seleccionados, del perfil de los destinatarios y el apoyo tutorial disponible. Especialmente se destacan las funciones motivadora, portadora de contenidos y estructurante.

El *estándar básico* consiste en la existencia obligatoria de materiales, los que son indispensables en las modalidades no presenciales.

- *Tecnologías de Comunicación*

El *estándar básico* se define a partir de la pauta de que un Sistema de Educación a Distancia o Semipresencial deberá contar con la mejor tecnología de comunicaciones posible, o diseñar una propuesta para llegar a alcanzarla se-

gún un cronograma factible.

En los Sistemas no presenciales, el eje educativo se ha desplazado desde la noción de aprendizaje autónomo sostenido por la existencia de unos materiales, hacia la de aprendizaje cooperativo con un importante desarrollo de Mecanismos de Influencia Educativa de los docentes, materiales apropiados y formas de mediación. Pero tanto las actividades de los profesores con los alumnos y las de éstos entre sí, están garantizadas y enriquecidas por el uso intensivo de las Nuevas Tecnologías y especialmente por las Redes de Comunicación.

Por lo tanto, en el marco de las tecnologías digitales, el *estándar mínimo* de comunicaciones se asegura por el uso del correo electrónico y las listas de distribución o foros. El primero ratifica la interacción del profesor con el estudiante y los segundos, la interacción de profesor y estudiantes, o de estudiantes entre sí. Un *estándar máximo* supone la incorporación de Campus Virtuales y Videoconferencias multipunto interactivas, sistemas integrales que combinen las Tecnologías de la Información y la Comunicación con estrategias que hagan posible la interactividad y la interacción.

- *Formatos de evaluación*

Las diferentes formas de evaluación constituyen un núcleo central en los sistemas educativos institucionalizados, dado que su complejidad está relacionada con la que es propia de las prácticas educativas. Debe tenerse en cuenta que la evaluación también es uno de los soportes básicos de la Educación a Distancia y no sólo una instancia para la acreditación de los aprendizajes de los alumnos, por lo que debe generar información acerca de la calidad de los procesos educativos desarrollados, de sus componentes, herramientas y resultados.

Y más allá del ámbito estrictamente pedagógico y didáctico, la evaluación, al cumplir demandas socioculturales, ofrecerá también información acerca de los aspectos institucionales. Por lo tanto, en el marco de los formatos de evaluación, el *estándar mínimo* debe cubrir, por una parte, las referencias institucionales, especialmente lo concerniente al programa o proyecto no presencial, y por otra, las instancias de verificación de los aprendizajes.

Al respecto, el diseño de evaluación asegurará la provisión de información permanente sobre:

- Los alumnos;
- Los docentes;
- Los integrantes del equipo;
- La dirección del programa;
- La institución.

- Sedes distantes

Los programas o proyectos de educación a distancia pueden estar diseñados de modo que requieran la existencia de sedes distantes para la realización de diferentes tipos de actividades. Éstas deben incluir, mínimamente, un lugar que permita la realización de los exámenes de acreditación de las asignaturas.

Por lo tanto el estándar *mínimo* de este componente consiste en considerar la existencia de una sede o sedes con características académicas (que pueden establecerse mediante acuerdos con otras instituciones educativas), autorizadas por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, para las diferentes actividades presenciales o mediadas tecnológicamente (como los variados tipos de videoconferencias, interactivas o no) de los programas o proyectos de Educación a Distancia.

De modo que se explicitarán requisitos mínimos para autorizar su funcionamiento, tanto desde el punto de vista institucional (existencia de otras ofertas iguales o equivalentes, por parte de instituciones universitarias oficialmente reconocidas), como desde el punto de vista de la disponibilidad de recursos humanos adecuados y suficientes, tecnologías pertinentes y -en caso de corresponder- infraestructura y accesibilidad por parte de los usuarios, en condiciones de entorno pedagógico y físico adecuados.

Desarrollos actuales

En el sentido más operativo, se están diseñando normativas tales como una Nueva Resolución Ministerial que regule las ofertas de carreras de grado y posgrado, incluyendo el documento conceptual de referencia como Anexo de la misma, y remitiendo a un Manual de Procedimientos bajo la responsabilidad de la DNGU, para la presentación y evaluación de propuestas.

Por otra parte se está avanzando en la programación para la realización de un Seminario Internacional, con la asistencia y financiamiento de la OEI y la coordinación de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Argentina, sobre el tema de las *Nuevas Tecnologías y los factores de calidad de la Educación a Distancia, en la Enseñanza Universitaria*.

El Seminario, además de estar orientado a elaborar -con el concurso de especialistas iberoamericanos y referentes de algunas universidades argentinas- la temática propuesta, innova en desarrollar una metodología de Seminario que complementa las clásicas instancias presenciales, con instancias gestionadas y coordinadas a distancia, mediante el soporte intensivo de Nuevas Tecnologías de la Información y Redes de Comunicación (Campus Virtual y Videoconferencias).

Integración de un equipo para la evaluación de propuestas de las Universidades

Fue importante la incorporación de especialistas y técnicos en el Área de Educación a Distancia. Para la realización del Documento principal se contó con la colaboración de la Lic. Marta Mena.

Para efectuar la evaluación de proyectos educativos, elaboración de informes, documentos y criterios de análisis y asesoramiento técnico-pedagógico a universidades (nacionales y privadas) e institutos universitarios de nuestro país en el marco del reconocimiento oficial y la validez nacional de títulos, el Equipo Técnico quedó integrado por la Lic. Ana G. Meneguzzi y Cristina N. Bottinelli.

En Mayo de 2002 se comenzó con la reestructuración y organización del Área. Para ello se efectuó un relevamiento y clasificación de los expedientes que se encontraban en la Dirección y se elaboró una base de datos en la que se registraron los movimientos de dichos expedientes, así como los de aquellos que ingresaron a partir de la fecha citada hasta la actualidad.

Durante el año 2002 se realizaron las siguientes actividades:

- Asesoramiento a universidades, a institutos universitarios y a otros organismos (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Ministerio del Interior, Ministerios provinciales, etc.) sobre los lineamientos y normativa de la Dirección para el reconocimiento oficial de títulos
- Supervisión de programas y proyectos de carreras en universidades del interior que solicitan asistencia técnica
- Evaluación de Anteproyectos
- Coordinación y entrevistas con las universidades que solicitan asistencia técnica para la gestión del reconocimiento oficial de títulos y alcances
- Elaboración de criterios para el relevamiento de expedientes y actuaciones ingresados al Área, clasificación por situación, tema y tipo de consulta
- Actualización permanente de la base de datos del Área indicando entrada de expedientes y salida con Proyecto de Resolución Ministerial
- Respuestas por vía telefónica, personal o e-mail, de la solicitud de universidades, institutos universitarios e instituciones de nivel superior no universitario y particulares, sobre el funcionamiento del Área de Educación a Distancia y la normativa vigente para la evaluación de proyectos y validez de títulos, y el reconocimiento oficial de sedes universitarias
- Implementación de los procedimientos administrativos implícitos en la gestión de expedientes con solicitud de reconocimiento oficial (y otros temas) desde su entrada a la Dirección hasta la aprobación y comunicación de la Resolución Ministerial a la universidad.

Estadística de estudios tratados en el Área de Educación a Distancia

- Expedientes resueltos con Resolución Ministerial desde Mayo de 2002 hasta la fecha: 30
- Expedientes con proyecto de Resolución Ministerial: 2
- Expedientes evaluados y con observaciones comunicadas a las universidades (a la espera de respuesta de las mismas): 16
- Expedientes en evaluación en el Área: 13
- Expedientes en proceso, presentados antes de Mayo de 2002: 5
- Preproyectos evaluados en y comunicados a las Universidades: 15